

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1988

Visto la necesidad de contratar una Prosecretaria Letrada en la corte Suprema de Justicia, y teniendo en cuenta lo informado por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE.

1) Autorizar a la Subsecretaría de Administración :

a) A contratar -a partir del 15 de septiembre y por el término de 180 días a un agente con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de Prosecretaria Letrada para desempeñarse en la Corte Suprema de Justicia.-

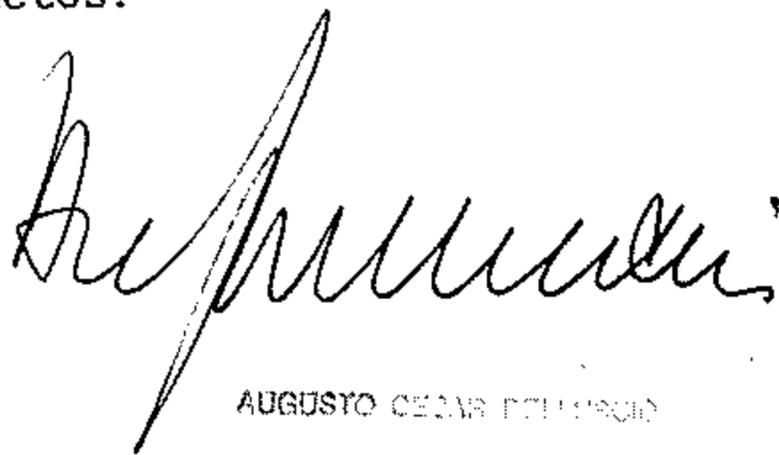
b) A imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Personal no Permanente" (F.L.), para el ejercicio financiero de 1988.

2°) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente concédesele licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art.11 R.L. J.N.)

3°) Solicítase remisión de fotocopia del contrato suscripto a esta Secretaría de Superintendencia Judicial.

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

m.r.



AUGUSTO CÉSAR PELLEGRINO